

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2.025

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el catorce del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, a las nueve horas y cuarenta y dos minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Abg. Diego Candia, Diputado Nacional, y el Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; así también, por medios telemáticos, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Vicepresidente 2º Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Mario Varela, Senador Nacional, y Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la Sesión Ordinaria del 7 de Agosto del 2.025, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

III) En el "Estudio y aprobación ante el pleno del Código de Ética", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de este punto, para una próxima Sesión Extraordinaria, como único punto a tratar.



Como segundo punto del Orden del día, en "Estudio de Expedientes":

1a) En "Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 26 de junio de 2.025, con relación a los Magistrados Fernando Benítez y Silvana Otazú, y a la Agente Fiscal Maricel Orihuela", por mayoría de votos, el Jurado resolvió archivar los antecedentes respecto a las actuaciones de los Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Abogados Fernando Benítez y Silvana Otazú, y la Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 2 de la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyju, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro, Abg. Maricel Orihuela, en consecuencia, remitir los antecedentes a los archivos de la Dirección General de Asuntos Legales.

2a) En la Causa N° 147/2.024 intitulada: "Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) c/ Abgs. PATRICIA RIVAROLA, Agente Fiscal Adjunta de la Sede Fiscal n.º 1 de la Capital; e ISIDRO ALCIDES CORVALÁN OCAMPOS, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 21 de la Sede Fiscal n.º 1 de la Capital s/ Enjuiciamiento", por mayoría de votos, el Jurado resolvió tener por justificada la ausencia de la testigo Liz Ozuna, a la Audiencia oral y Pública fijada para el 7 de Agosto del 2.025, en consecuencia, fijar nueva fecha de Audiencia Oral y Pública para la producción de la prueba testifical de Liz Ozuna.

2b) En la Causa N° 66/2.025 intitulada: "Abg. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENÍTEZ, Juez Penal de Garantías n.º 3 de la ciudad de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción s/ Enjuiciamiento", por unanimidad de votos el Jurado resolvió disponer la apertura de la causa a



prueba por el plazo de 20 días; admitir las pruebas ofrecidas tanto por la Fiscal Acusadora, como por la parte enjuiciada, y ordenar su diligenciamiento en el periodo probatorio.

3a) En la Causa N° 255/2.023 intitulada: "Eleuterio Pedrini c/ Abg. SANDRA FRANTZ ROSIN, Jueza de Paz de la ciudad de Santa Rosa del Monday, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió admitir la Acusación particular formulada por Eleuterio Pedrini, contra la Juez de Paz de la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abogada Sandra Frantz Rosin; correr traslado de la Acusación admitida a la enjuiciada, por todo el término de Ley, y no solicitar a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión en el cargo de la enjuiciada.

4a) En la Causa N° 262/2.023 intitulada: "Junta Municipal de Lambaré c/ Abg. FRANCISCO MANUEL CABRERA SANABRIA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 7, Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado tener por desistido a la Junta Municipal de la Ciudad de Lambaré, de la presentación efectuada contra el Agente Fiscal Francisco Manuel Cabrera Sanabria, y en consecuencia, disponer el archivo de la presente Causa.

4b) En la Causa N° 4/2.024 intitulada: "Americana Agropecuaria S.A., Principado Agropecuaria S.A., Paragrícola S.A. y Laguna S.A. c/ Abg. ROLANDO DAVID ORTEGA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 2 de la ciudad de Salto del Guairá, Sede Fiscal del



Departamento de Canindeyú s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistidas a "Americana Agropecuaria S.A.", "Principado Agropecuaria S.A.", "Paragrícola S.A." y "Laguna S.A.", de la presentación efectuada contra el Agente Fiscal Rolando David Ortega, y en consecuencia, disponer el archivo de la presente Causa.

4c) En la Causa N° 38/2.024 intitulada: "Walter Javier Maluff Benítez c/ Abg. CARLOS MALDONADO, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 3 de la ciudad de Caacupé, Sede Fiscal del Departamento de Cordillera s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a Walter Javier Maluff Benítez de la presentación efectuada contra el Agente Fiscal Carlos Maldonado, y disponer el archivo de la presente Causa.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Vicepresidenta 1ª Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *"Último punto a tratar, con relación a publicación periodística, Señor Actuario"*.

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana dijo: *"Por Secretaría, el Presidente, el Ministro Prof. Dr. César Antonio Garay, hizo llegar una publicación a los efectos de que el Jurado tome conocimiento. La publicación es del "Diario Última Hora", de fecha 6 de Agosto del año 2.025, con el titular: "Víctimas critican a Fiscala, hija de ex Ministro, que opera junto a imputados de la Mafia de los Pagarés". Víctimas de la Mafia de los Pagarés denuncian que la Fiscala Alejandra Vera González, aparece muy activa haciendo proselitismo, para asegurar un puesto en Derecho UNA, junto a varios Ujieres procesados por el propio Ministerio Público. Años atrás, la Agente había sido denunciada por supuesto soborno"*.



A su turno, la Vicepresidente 1º Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *"Entonces, solicito que, vía Secretaría, marque la fecha correspondiente para su tratamiento, el plazo".*

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana dijo: *"En este sentido, cumplo en informar que los plazos en el Artículo 18 de la Ley N° 6.814/2.021, se tendrán por computados, el día 11 de Septiembre del 2.025, repito, 11 de Septiembre del 2.025".*

A su turno, la Vicepresidente 1º Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *"Muchas gracias, Señor Actuario. Si algún Miembro tiene algún otro asunto que tratar, le cedo el uso de la palabra".*

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas y trece minutos, ante mí, que certifico.

